CONTRATO Nº 13/2.023

Entre la **MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA**, sito en calle Boquerón Nº 320 "E", Filadelfia, Dpto. Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CLAUDELINO RODAS NÚNEZ**, con cédula de identidad Nº **1.608.999**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la empresa **MARTISE S.A.**, con **RUC 80071452-0**, ubicada en la calle Víctor Cáceres esquina Lucero, de la ciudad de San Lorenzo, Dpto. Central, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **SONIA XIOMARA RUIZ BEJARANO**, con cédula de identidad **N° 6.114.295**, denominada en adelante el Contratista, identificadas en conjunto como "LAS PARTES", e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato **"CONSTRUCCIÓN y REFACCIÓN de CANCHA SINTÉTICA MUNICIPAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La refacción y Construcción de la cancha sintética Municipal, sito en la dirección Boquerón N° 320 "E" de la ciudad de Filadelfia, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a. Contrato;
b. La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 422.113.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 07/2.023**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto Administrativo **Nº 612/2.023**.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la **subscripción del contrato y la emisión de la Orden de Inicio,** hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
INTENDENTE
Chaco Paraguayo

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Ítems del llamado Construccion y Refaccion de Cancha Sintetica Municipal con ID: 422113

Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Sub Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1		72131601-9986	Construccion de cancha de Sintetica Municipal	Unidad	1	138.500.000	138.500.000
	1.1		Caño de 100mm doble para drenaje hasta tajamar	Metro lineal	40	31.500	1.260.000
	1.2		Relleno de 20cm para levantar la cota	Metros cuadrados	600	26.500	15.900.000
	1.3		Preparacion de base para colocacion de cesped. base piedra con riego de emulsion	Metro lineal	600	52.750	31.650.000
	1.4		Elevacion de mamposteria perimetral hasta 0.50cm de altura	Metros cuadrados	100	79.500	7.950.000
	1.5		Terminacion de mamposteria con pintura o tratamiento antihumedad	Metros cuadrados	50	62.800	3.140.000
	1.6		Aislacion 0.15cm con asfalto	Metro lineal	100	38.500	3.850.000
	1.7		Provision y colocacion de cesped sintetico segun espeficicaciones	Metros cuadrados	600	99.000	59.400.000
	1.8		Provision y colocacion de red de polipropileno con soporte de caños segun espeficaciones	Metros cuadrados	500	23.500	11.750.000
	1.9		Provision y coloccacion de red para arco	Unidad	1	800.000	800.000
	1.10		Provision y coloccacion de portón metálico	Metros cuadrados	1	2.800.000	2.800.000
						Precio Total	138.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes **138.500.000** (Ciento treinta y ocho millones quinientos mil).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. PLAZO, LUGAR y CONDICIONES DE LA OBRA

El plazo de ejecución de los trabajos es de **60** (sesenta días) a partir de la firma de la **Orden de Inicio de Obras**; lugar de ejecución de la Obra, Local de la Municipalidad de Filadelfia, y, la de vigencia de este Contrato es: **Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Lilian Evelyn Medina Franco**, del Departamento de Obras.-

09. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. **No Aplica.**

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
INTENDENTE
Chaco Paraguayo

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. **NO APLICA.**

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Las obras serán como se describen a continuación: **"CONSTRUCCIÓN Y REFACCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA MUNICIPAL"**

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay al día **27 de Octubre de 2.023**.-

MARTISE S.A.
RUC 80071452-0

SONIA XIOMARA RUIZ BEJARANO
CONTRATISTA

CLAUDELINO RODAS NÚÑEZ
CONTRATANTE

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
INTENDENTE
Chaco Paraguayo